

Congreso del Estado



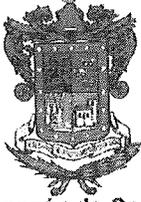
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 572

PRIMERO. Se elige a la Ciudadana Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un periodo de tres años contados a partir del día de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del titular del cargo o un funcionario autorizado.



SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Ciudadana Areli Yamilet Navarrete Naranjo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Notifíquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de agosto de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.